



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00289161-UNC-VDE#FP

---

VISTO:

La nota presentada por la Cátedra de Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología, por la cual solicita modificación al régimen de promoción de la asignatura; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2020-863-E-UNC-DEC#FP y RD-2020-864-E-UNC-DEC#FP se aprobaron los programas presentados por la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología y la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, respectivamente, ambos para ser dictados a partir del año lectivo 2021.

Que debido a la situación excepcional de cursado remoto que se mantiene por la emergencia sanitaria dispuesta por la pandemia por COVID-19 y que continúa la situación de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, se considera oportuno modificar un aspecto del régimen para promocionar la asignatura de manera directa, permitiendo la recuperación de instancias evaluativas cuando el/la estudiante no alcance las notas necesarias para ello.

Que la modificación solicitada no afecta de modo alguno las competencias planteadas en el programa, las que se pueden seguir trabajando de manera adecuada.

Que el asunto fue ingresado en sesión del H. Consejo Directivo del día 05/04/2021 y autorizado a realizar Resolución Decanal ad referéndum del HCD, atento la urgencia del tema, ya que las asignaturas se están dictando y prontas a concluir el cursado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar los Anexos de las RD-2020-863-E-UNC-DEC#FP y RD-2020-864-E-UNC-DEC#FP que aprueban los programas de la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Psicología y de la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios en Psicología de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, respectivamente, solo en lo que respecta al régimen de Estudiante Promocional, el que quedará redactado como sigue:

7. REGIMEN DE CURSADO *[Debe condecirse en un todo con el **Régimen de Estudiantes vigente**]*

7.3. 7.1. Estudiante promocional

La promoción será directa y se debe aprobar 3 (tres) de los 4 (cuatro) trabajos prácticos y las 2 (dos) evaluaciones parciales, con calificaciones iguales o mayores a 6 (seis) y un promedio mínimo de 7 (siete), pudiéndose promediar las notas en tanto se cumplan las condiciones mencionadas.

Se podrá recuperar en caso de ausencia o reprobado 2 (dos) trabajos prácticos y 1 (uno) parcial.

Se podrá recuperar por no haber alcanzado la nota suficiente para promocionar.

Las notas de trabajos prácticos y parciales se consideran de manera independiente.

No se requiere asistencia a los trabajos prácticos ni clases teóricas, siendo esto válido para ambas modalidades.

ARTÍCULO 2: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.